A INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE
Radicado: ARQINT-2021-01126
Fecha: 2021-07-22 10:54:19

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 15 de Julio de 2020

INTERVIENEN : **Coronel RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

SV. DIEGO FELIPE URBANO SANCHEZ
Supervisor del Contrato No. 147/2021

JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO
Cédula de ciudadanía No. 10.265.545 de Manizales
Contratista

ASUNTO : ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION No. 147/2021, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES.

Al efecto se procedió así:

Conforme al contrato de prestación de servicios No. **147/2021**, mediante la presente acta, se da inicio a realizar el objeto del contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es la "PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES", por un periodo de cinco (5) meses sin que se supere el quince (15) de diciembre del 2021, el cual se cancelará así:

No.	RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	15 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No. 2	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No. 3	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
4	CORTE No. 4	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
5	CORTE No. 5	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
6	CORTE No. 6	15 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 PINTOR			**$ 11.644.000,00**

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con cargo al CDP No. 1821 del 13 de enero de 2021, con cargo a Rubro: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

VALOR CONTRATO No. 1472021	**$ 11.644.000,00**
VALOR A EJECUTAR	**$11.644.000 ,00**
SUMAS IGUALES	**$11.644.000 ,00 $11.644.000 00**

1.- FECHA DE INICIO

La iniciación de los trabajos se efectuará el día quince (15) de julio del 2021.

2. FECHA DE TERMINACIÓN

Por un periodo de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el quince (15) de diciembre del 2021.

3. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, por lo tanto y de acuerdo a la naturaleza cuantía y el análisis del riesgo, que se incluye en el acápite posterior, el ICFE no exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

5.- Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de servicios y de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es la "PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES", de conformidad con el contrato No. 147/2021.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se deja constancia y se firma de mutuo acuerdo por parte de los interesados, teniendo en cuenta su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el citado contrato de Prestación de Servicios.

JOSE DUBIEL GOMEZ QUINTERO
Cédula de ciudadanía No. 10.265.545
Expedida en Manizales
Contratista

SV. DIEGO FELIPE URBANO SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 147/2021
Suboficial Área Mantenimiento ICFE

Coronel RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército